



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 17 de Mayo de 2017.-
DECRETO ALC. N°1.878/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto N°1.790 del Ministerio de Hacienda de fecha 19 de Diciembre del 2013, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2014; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 10 de Mayo de 2017, con Visto Bueno de Director Responsable, Director Administración y Finanzas y Administrador Municipal; Memorando N°110/2017 de 11 de Mayo de 2017, de Control Interno DAF; Memorando N°912/2017, de 15 de Mayo de 2017, de Director de Desarrollo Comunitario, Esteban Zavala González, quien solicita fondo a rendir por \$691.000.- Celebración de Aniversarios para 25 Clubes de Adultos Mayores y 2 Uniones Comunales.

DECRETO:

Se autoriza, fondo a rendir por única vez a don **ESTEBAN ZAVALA GONZALEZ**, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de **\$691.000.- (Seiscientos noventa y un mil pesos)**, los que se destinarán para compra de regalos, papel cinta, y todo lo necesario para la Celebración de Aniversario para 25 (veinticinco) Clubes de Adulto Mayor y 2 (dos) Uniones Comunales.

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos otorgados, con cargo a la cuenta **114.03.01.**, del **Presupuesto Municipal Vigente**.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Dist

- ✓ Control
- ✓ DAF
- ✓ DIDECO